



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-16/2022 - Sanitarios

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-31910-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9° y 10) del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, según se aprecia en los informes IF-2022-31936-TSJ-DCONTA e IF-2023-477-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 56/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 29-16/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-32343-TSJ-DGA e IF-2022-32262-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a trece (13) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-32350-TSJ-DDESP, NO-2022-32371-TSJ-DIT, IF-2022-32806/10-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-32811/33055-TSJ-DCOMPRAS.

El 26 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-33872-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma RYELSA SRL (IF-2022-33890-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y solicitó al oferente una mejora de precios, en tanto la cotización recibida superaba la estimación presupuestaria aproximadamente en un 40%.

Producto de esas tareas, en el IF-2023-147-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de RYELSA SRL. Esta decisión se fundamentó en que —en los aspectos formales y técnicos— la empresa cumple con las exigencias de los pliegos. En cuanto al importe cotizado, si bien incluso tras la mejora de la oferta supera en un 30.8% el presupuesto oficial, el responsable de la repartición sostiene que el presente proceso es el segundo realizado durante el ejercicio 2022, al haber fracasado la contratación menor CM 38-23/2022. Por otra parte, la empresa RYELSA SRL es actual proveedor del servicio, sin registrar sanciones por incumplimientos, al tiempo que merece una consideración positiva de la unidad fiscalizadora en lo referente a la ejecución del contrato. Asimismo, las dificultades para renovar el servicio ya determinaron la necesidad de extender la vigencia de la orden de provisión n° 37/2021.

En conclusión, si se atienden las necesidades del Tribunal, los “riesgos que podrían traer aparejados el dispensar del servicio, la situación inflacionaria del país y los precios del mercado”, junto al hecho de que realizar un nuevo proceso no garantizaría una posible adjudicación con un menor precio al cotizado, el Director de Compras considera que están dadas las circunstancias suficientes para proponer la adjudicación, en coincidencia con lo manifestado por la Directora de Obras y Mantenimiento en la comunicación oficial NO-2022-34786-TSJ-DOYM.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-1437-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-16/2022, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento anual de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9° y 10) del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 29-16/2022 a la firma RYELSA SRL, CUIT n° 30-68388300-6, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.223.460,80), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-147-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.